



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1915

ACUERDO No
(003) 14 JUN 2018

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 50. del Decreto No. 40 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 816 de 2017 liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 694 del 28 de diciembre de 2017, expedido por el Concejo de Bogotá en su Artículo 27 establece:

“ARTÍCULO 27. AJUSTES PRESUPUESTALES POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE ENTIDADES DISTRITALES. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE requerirán en todos los casos del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”. (Sic).

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió en la vigencia 2017 un Convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social, para “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover la participación de los adultos mayores del Distrito Capital del



ACUERDO No
(003) 74 JUN 2018

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018”

proyecto de Inversión 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz” de la Secretaría Distrital de Integración Social, en procesos de educación ambiental a partir de la formación, formulación e implementación de iniciativas ambientales comunitarias, recorridos de interpretación ambiental y encuentros de saberes”, labor que es inherente a la misión de la Entidad.

Que este convenio se suscribió por seis (6) meses a partir del 20 de noviembre de 2017 con una asignación total de SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$625.791.306) y se prorogó por cuarenta y dos (42) días calendario.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social entrega recursos en la vigencia 2018, por la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$529.857.306), respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal, como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo al proyecto Educación y Participación en una Bogotá para todos.

| CONVENIO | ENTIDAD | VALOR A AJUSTAR |
|-----------|--|-----------------|
| 8524/2017 | Secretaría Distrital de Integración Social | 529.857.306 |
| | TOTAL | 529.857.306 |

Que mediante Oficio No 2-2018-28313 de fecha 22 de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el ajuste QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$529.857.306), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$529.857.306), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados en este convenio con la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2018, por el valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1975-2015

ACUERDO No

(003) 14 JUN 2018

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2018"

MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$529.857.306), correspondiente a la suscripción y/o adición de un convenio, así:

| Código | Concepto | Total |
|---|----------------------------|----------------|
| Presupuestal | | |
| 2 | INGRESOS | \$ 529.857.306 |
| 2-1 | INGRESOS CORRIENTES | |
| 2-1-2 | No Tributarios | |
| 2-1-2-04 | Rentas Contractuales | |
| 2-1-2-04-99 | Otras Rentas Contractuales | \$ 529.857.306 |
| TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 529.857.306 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2018, por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$529.857.306), según el siguiente detalle:

| Código | Concepto | Total |
|---|---|----------------|
| Presupuestal | | |
| 3 | GASTOS | \$ 529.857.306 |
| 3-3-1 | DIRECTA | |
| 3-3-1-15 | Bogotá Mejor Para Todos | |
| 3-3-1-15-06 | Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética | |
| 3-3-1-15-06-39 | Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano | |
| 3-3-1-15-06-39-1124 | Educación y participación en una Bogotá para todos | \$ 529.857.306 |
| TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES | | \$ 529.857.306 |